

Convenio de las Iglesias de Ministerios de Transformación

Ministerios de Transformación es una asociación de muchas iglesias étnica y culturalmente diversas que se mantienen fieles a las convicciones bautistas. Las iglesias y agencias que se identifican como Ministerios de Transformación han convenido caminar juntas en una relación Bíblica, para gozar del compañerismo unas con otras, buscar el consejo unas de otras bajo la guianza del Espíritu Santo, y crecer como discípulos de Jesucristo, quienes están comprometidas a cambiar sus comunidades para Cristo.

El Nuevo Testamento describe al pueblo de Dios reunido en congregaciones locales, las cuales tenían su propia identidad, vida, y ministerio. Juntas, estas iglesias individuales constituyen una entidad mayor, el cuerpo de Cristo, la Iglesia. Las congregaciones del Nuevo Testamento que tenían una afinidad histórica, geográfica, y cultural desarrollaron relaciones familiares que fueron expresadas al compartir líderes, recursos, y correspondencia; buscando juntas la guianza del Espíritu Santo respecto a asuntos apremiantes que se les presentaban, y animándose unas a otras a permanecer fieles en el evangelio.

En este espíritu las iglesias de Ministerios de Transformación acuerdan caminar y trabajar juntas para llevar adelante el Reino de Cristo.

- ✚ Nos estimularemos unas a otras al amor, las buenas obras, al evangelismo, la justicia Bíblica, y la fidelidad; y nos animaremos unas a otras a llevar a cabo los compromisos de este convenio. Nos reuniremos juntas en compañerismo para alentarnos unas a otras sirviendo a nuestro Señor Jesucristo quien pronto volverá.
- ✚ Identificaremos objetivos estratégicos, desarrollando recursos y personal para llevar a cabo nuestra misión. Contribuiremos una “porción monetaria por fe” para apoyar esta misión.
- ✚ Colaboraremos en la preparación y participaremos en conferencias, seminarios, proyectos misioneros y grupos de pastores de Ministerios de Transformación, ya que estos nos benefician para cumplir las metas de la misión de nuestra iglesia. Cuando se nos lo solicite, nosotros recomendaremos miembros para la Junta Directiva de Ministerios de Transformación.
- ✚ Nos comunicaremos unas a otras las necesidades entre nosotros que no puedan ser suplidas por la iglesia local y juntas nos ayudaremos a aliviar dichas necesidades.
- ✚ Desarrollaremos líderes entre nosotros que tienen dones y llamado del Señor para el ministerio, y recomendaremos a dichos líderes a las congregaciones.

- ✚ Trabajaremos con el personal y los recursos de Ministerios de Transformación en el proceso de seleccionar un pastor, y en otras ocasiones a manera de mantener la salud y la vitalidad de la misión de esta congregación.
- ✚ Afirmamos las *Convicciones de Ministerios de Transformación* y los *Valores Centrales* como declaraciones de nuestras convicciones y valores. Si en determinado tiempo en el futuro ya no estamos de acuerdo con estas declaraciones, buscaremos reconciliar nuestras diferencias, si no podemos lograrlo, nos retiraremos de Ministerios de Transformación.

Para poder evaluar la efectividad de nuestro trabajo en llevar a cabo nuestra misión como un movimiento de iglesias comprometidas a cambiar nuestras comunidades para Cristo, cada iglesia enviará un reporte anual describiendo sus logros así como también las bendiciones y necesidades.

Convenio de Las Iglesias de Ministerios de Transformación Apéndice

Las siguientes provisiones son incorporadas por la presente dentro del Convenio de las Iglesias de Ministerios de Transformación firmado por _____ (nombre de la iglesia) y Ministerios de Transformación:

Los términos “asociación” y/o “socio” usados en este Convenio no son intencionados para ser usados en el sentido legal de crear una sociedad legal. En cambio, tales términos son usados únicamente para expresar el principio religioso de asociarse en unidad para fortalecerse unos a otros y llevar a cabo la misión de Cristo. Por lo tanto, al entrar en este Convenio, es la intención expresada de ambas entidades que este Convenio no creará ninguna relación legal entre éstas, incluyendo pero no limitada a una sociedad legal, y que ninguna entidad tendrá el derecho y / o el privilegio de forzar a la otra a ninguna responsabilidad u obligación legal. Al entrar en este Convenio, ninguna de las dos entidades asume ninguna responsabilidad u obligación excepto aquellas expuestas expresamente en los términos del Convenio.

Cualquiera de las dos entidades puede retirarse de este Convenio en cualquier momento al notificar por escrito, por correo certificado, a la otra entidad acerca del retiro.

IGLESIA

PASTOR

FECHA

OFICIAL DE LA IGLESIA

PRESIDENTE DE MINISTERIOS DE TRANSFORMACIÓN

FECHA

MINISTRO LÍDER DE MINISTERIOS DE TRANSFORMACIÓN